ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité verificador y evaluador designado por la gerente y conformado por la Dra. ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA, Subgerente, el Dr. LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO, Abogado - Contratista y la Dra. JEIMY YURDLEY CARRILLO ANTOLINEZ, Abogada - Contratista, en su calidad de integrantes, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander), para el objeto contractual consistente en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, ASUNTOS LEGALES QUE LE SEAN ASIGNADOS"**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el destinatario de la invitación deberá presentar su oferta dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la misma.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander).

3. Que, como se puede establecer el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.005.482.704 de Bucaramanga (Santander), presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Verificador y Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

El/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander).

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-3
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	N/A
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	4
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	5-19
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	20-21
9.	RUT	CUMPLE	22

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	23-27
11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	28
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	29
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	30
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	31
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	CUMPLE	32-33
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	34
17.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	N/A
18.	Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE	35. Se verifico en la página web de la Policía Nacional de Colombia y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, así mismo, se realizó la consulta en la página de la ONU*, se soporta con las impresiones de cada una de las consultas.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	36-37
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	CUMPLE	38-39

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-3 y 5-19 DE LA PROPUESTA)

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia e idoneidad requeridas por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y sus alcances, es necesario que los servicios sean prestados por una persona natural que acredite formación profesional en Derecho, que cuente con tarjeta profesional o documento equivalente expedido por la autoridad competente, en estado vigente, cuando la normatividad aplicable lo exija. Que acredite experiencia profesional certificada, relacionada con el objeto contractual o su alcance, no inferior a Dos (02) años.

El proponente cuenta con los siguientes estudios académicos:

ÍTEM	ENTIDAD	TÍTULO OTORGADO	FECHA DE GRADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	ABOGADA	16 DE FEBRERO DE 2024	CUMPLE

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. (SANTANDER)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GETION COMO AUXILIAR JURIDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BASICO EN SALUD Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA. CONTRATO NRO. 016-2022	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS	CUMPLE
2.	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. (SANTANDER)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GETION COMO AUXILIAR JURIDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, PARA GARANTIZAR LLA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE SALUD. CONTRATO NRO. 053-2022	SEIS (6) MESES	CUMPLE
3	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. (SANTANDER)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GETION COMO AUXILIAR JURIDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. CONTRATO NRO. 003-2023	UN (1) MES	CUMPLE
4	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. (SANTANDER)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GETION COMO AUXILIAR JURIDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. CONTRATO NRO. 023-2023	CUATRO (4) MESES	CUMPLE
5	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. (SANTANDER)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GETION COMO AUXILIAR JURIDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. CONTRATO NRO. 087-2023	UN (1) MES	CUMPLE
6	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. (SANTANDER)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GETION COMO AUXILIAR JURIDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. CONTRATO NRO. 103-2023	CUATRO (4) MESES	CUMPLE
7	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER. (SANTANDER)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SUBDIRECCIÒN DE ADMINISTRACIÒN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURAES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÒN AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL ENLACE. CONTRATO NRO. 00833-2024	CUATRO (4) MESES	CUMPLE

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000)**, encontrando que el proponente no superó el presupuesto oficial del proceso:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
El/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander).	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000)**

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander), cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 01 ENE. 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
Subgerente
Evaluó Aspectos Técnicos y Financieros

LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO
Abogado - Contratista
Evaluó Aspectos Jurídicos

JEIMY YURDLEY CARRILLO ANTOLINEZ
Abogada - Contratista
Evaluó Aspectos Jurídicos

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:48 horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005482704**, Apellidos y Nombres **DIAZ RUEDA MARIA JOSE**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

/Usuario/Downloads/consolidatedLegacyByNAME.PDF

DF 1 / 260 − 100% + 1005482704 0/0

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 1 enero 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd